



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 30.7.2007
COM(2007) 454 final

INFORME DE LA COMISIÓN

**a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general
Situación al 31 de diciembre de 2006**

{SEC(2007)1050}

ÍNDICE

1.	Introducción y naturaleza de las operaciones cubiertas	3
2.	Nuevas bases jurídicas	3
3.	Evolución desde el informe de 30 de junio de 2006	4
4.	Datos sobre los riesgos cubiertos por el presupuesto	4
4.1.	Definición de riesgo	4
4.2.	Riesgos asociados a los Estados miembros.....	6
4.3.	Riesgos asociados a terceros países	7
4.4.	Riesgo global cubierto por el presupuesto	8
4.5.	Evolución del riesgo.....	8
5.	Impagos, ejecución de las garantías presupuestarias y atrasos	9
5.1.	Pagos con cargo a la tesorería	9
5.2.	Pagos con cargo al presupuesto.....	9
5.3.	Intervención del Fondo de Garantía.....	9
6.	Fondo de Garantía para acciones exteriores.....	9
6.1.	Cobros	9
6.2.	Activos al final del año	10
6.3.	Importe objetivo	10
7.	Evaluación de riesgos: situación económica y financiera de los países no comunitarios beneficiarios de las principales operaciones de préstamo de la UE.....	10
7.1.	Introducción	10
7.2.	Egipto	10
7.3.	Turquía	11
7.4.	Brasil	11
7.5.	Marruecos.....	11
7.6.	Túnez.....	12
7.7.	Sudáfrica	12
7.8.	Líbano	12
7.9.	Jordania	12
7.10.	Serbia y Montenegro	13
7.11.	Ucrania	13

1. INTRODUCCIÓN¹ Y NATURALEZA DE LAS OPERACIONES CUBIERTAS

Los riesgos cubiertos por el presupuesto de la UE (en lo sucesivo, «el presupuesto») se derivan de una serie de operaciones de préstamo y garantía que pueden dividirse en dos categorías: préstamos concedidos por las Comunidades Europeas con objetivos macroeconómicos, esto es, préstamos macrofinancieros a países no comunitarios, y préstamos con objetivos microeconómicos (préstamos Euratom y préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en países no comunitarios²). Estas operaciones han sido cubiertas desde 1994 por el Fondo de Garantía para acciones exteriores (en lo sucesivo, «el Fondo»³), que se constituyó, en particular, para limitar los efectos presupuestarios de la ejecución de garantías concedidas por el presupuesto a las operaciones de préstamo en terceros países. Si los recursos del Fondo son insuficientes, se recurre al presupuesto.

El Reglamento por el que se constituyó el Fondo (en lo sucesivo, «el Reglamento del Fondo»⁴), que se adoptó en 1994, fue modificado por primera vez en 1999. Tras una segunda modificación adoptada en 2004 por el Consejo, la cobertura del Fondo se retira en el momento en que terceros países se convierten en Estados miembros. El presupuesto cubre directamente los préstamos y las garantías de préstamos concedidos a los Estados miembros

2. NUEVAS BASES JURÍDICAS

El Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, celebrado entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera entró en vigor el 1 de enero de 2007, como parte integrante del nuevo marco financiero⁵. Según este acuerdo, la dotación del Fondo se realiza con cargo a una línea presupuestaria de la rúbrica 4 (la UE como operador a nivel mundial), y no, como hasta ahora, a través de una reserva específica.

De conformidad con el Acuerdo Interinstitucional, el Reglamento del Fondo debía modificarse para reflejar la cancelación de la reserva. Por consiguiente, el 30 de enero de 2007, se adoptó un nuevo Reglamento del Consejo⁶, que, además, ha proporcionado al Fondo un nuevo mecanismo de dotación que es más eficiente desde el punto de vista de la utilización de los recursos presupuestarios. Por otro lado, ha mejorado la transparencia y la programación de las operaciones presupuestarias⁷. El contenido del presente informe se ha adaptado en

¹ Los documentos COM(2007)66 y SEC(2007)241 constituyen el informe anterior sobre las garantías vinculadas al presupuesto general.

² Los detalles relativos a los mandatos del BEI se exponen en el cuadro A1.

³ El informe más reciente del Fondo es el documento COM(2006)695 «Informe general sobre el funcionamiento del Fondo de Garantía», al que se incorpora como anexo el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, SEC(2006)1460.

⁴ Reglamento (CE, Euratom) n° 2728/94 del Consejo por el que se crea un fondo de garantía relativo a las acciones exteriores, DO L 293, 12.11.1994, p.1, modificado por el Reglamento (CE, Euratom) del Consejo n° 1149/1999, DO L 139, 2.6.1999, p. 1, por el Reglamento (CE, Euratom) del Consejo n° 2273/2004, DO L 396, 31.12.2004, p. 28, y por el Reglamento (CE, Euratom) del Consejo n° 89/2007, DO L 22, 31.1.2007, p. 1.

⁵ DO C139, 14.6.2006, p. 1.

⁶ Reglamento (CE, Euratom) del Consejo n° 89/2007, DO L 22, 31.1.2007, p. 1.

⁷ En el informe mencionado en la nota a pie de página n° 1 se puede encontrar la información relativa al antiguo mecanismo de dotación.

consecuencia.

El 19 de diciembre de 2006⁸, el Consejo decidió conceder una nueva garantía de la Comunidad al BEI para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los préstamos y garantías de préstamos concedidas en favor de proyectos realizados fuera de la Comunidad. Esta garantía comunitaria está limitada al 65% del importe agregado de los préstamos desembolsados y las garantías proporcionadas en el marco de las operaciones de financiación del BEI, menos los importes reembolsados, y más todas las sumas conexas, con un máximo de 27 800 millones de euros para el periodo 2007-2013. Esta Decisión también estipula que la Comisión y el BEI deben celebrar un acuerdo de garantía que establezca en detalle las disposiciones y procedimientos relativos a la garantía comunitaria así como un acuerdo de cobro que establezca las disposiciones y procedimientos en relación con obligación del BEI de intentar el reembolso de los importes pagados por la Comunidad como consecuencia de la intervención de la garantía comunitaria.

En 2006 no se adoptaron nuevas decisiones sobre préstamos macrofinancieros o préstamos Euratom.

3. EVOLUCIÓN DESDE EL INFORME DE 30 DE JUNIO DE 2006

Durante el segundo semestre de 2006 no hubo desembolsos de préstamos macrofinancieros⁹.

En cuanto a los préstamos Euratom, en el segundo semestre de 2006 no hubo desembolsos. En marzo de 2007 se realizó el desembolso de un primer tramo de 39 millones de euros para la financiación de una operación de aumento de la seguridad de la unidad 2 de la central nuclear de Khmel'nitsky y de la unidad 4 de la central nuclear de Rovno (K2R4) en el marco del acuerdo de préstamo de 2004 (equivalente en euros de 83 000 000 dólares)

4. DATOS SOBRE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR EL PRESUPUESTO

4.1. Definición de riesgo

El riesgo cubierto por el presupuesto se deriva del importe pendiente de capital e intereses correspondiente a las operaciones garantizadas.

Los impagos son cubiertos por el Fondo cuando están implicados terceros países (67% del total del importe pendiente) y directamente por el presupuesto cuando se trata de operaciones en los Estados miembros (los préstamos en favor de proyectos en los Estados miembros representan el restante 33% del total del importe pendiente garantizado). La gran proporción

⁸ Decisión 2006/1016/CE del Consejo de 19 de diciembre de 2006, DO L 414, 30.12.2006, p. 95.

⁹ La ayuda macrofinanciera también puede adoptar la forma de subvenciones a terceros países. Para mayor información sobre la ayuda macrofinanciera, véase el Informe anual de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la ayuda macrofinanciera a terceros países en 2006. De conformidad con la Decisión del Consejo de 2006, el primer y segundo tramo de subvención (de 11 millones de euros cada uno) se pusieron a disposición de Georgia en agosto y diciembre de 2006. En el marco de los programas de ayuda macrofinanciera de 1997 y 2000, el desembolso del último tramo de subvención en favor de Tayikistán (siete millones de euros) fue realizado en octubre de 2006. Albania también recibió una subvención de 13 millones de euros correspondiente al último tramo de una decisión del Consejo adoptada en 2004.

de préstamos garantizados para operaciones en los Estados miembros es la consecuencia de las recientes ampliaciones. De conformidad con el artículo 1, apartado 3, del Reglamento del Fondo, una vez que un país se convierte en Estado miembro, el riesgo asociado a sus préstamos se transfiere del Fondo al presupuesto.

A efectos del presente informe, se emplean dos métodos para evaluar los riesgos cubiertos por el presupuesto:

- El método de calcular el importe total de capital pendiente para las operaciones consideradas en una fecha determinada. De esta forma se obtiene el nivel de riesgo cubierto por el presupuesto en una fecha determinada.
- El enfoque presupuestario definido como el «riesgo anual cubierto por el presupuesto» se basa en el cálculo del importe máximo que la Comunidad tendría que pagar durante un ejercicio presupuestario suponiendo el impago de todos los préstamos garantizados¹⁰.

Cuadro 1: Total importes pendientes cubiertos al 31.12.2006 (en millones de euros)				
	Capital pendiente	Intereses devengados	Total	%
<u>Estados miembros*</u>				
Ayuda macrofinanciera	365	2	367	2%
Euratom	436	6	442	3%
BEI	4 482	42	4 524	28%
<u>Subtotal Estados miembros*</u>	5 283	50	5 333	33%
<u>Terceros países</u>				
Ayuda macrofinanciera	604	6	610	4%
Euratom	-	-	-	
BEI	10 311	103	10 415	64%
<u>Subtotal terceros países</u>	10 915	110	11 025	67%
Total	16 198	159	16 358	100%
* Incluidos Bulgaria y Rumanía, que ingresaron en la UE el 1 de enero de 2007.				

¹⁰ A efectos de este cálculo, en el caso de los préstamos impagados sólo se consideran los importes vencidos y no el saldo vivo total (véase apartado 1 del Anexo).

Los cuadros A1, A2, A3 y A4 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión¹¹, incorporados como anexo al presente informe (en lo sucesivo, «el Anexo»), facilitan otra información sobre estos importes pendientes, en particular, relativa a los límites máximos, los importes desembolsados y las tasas de garantía.

4.2. Riesgos asociados a los Estados miembros

Los riesgos corrientes frente a los Estados miembros se derivan de préstamos desembolsados antes de su adhesión.

En 2007, el presupuesto cubrirá un riesgo asociado a los Estados miembros, incluidos Bulgaria y Rumanía que ingresaron en la Unión el 1 de enero de 2007, equivalente a 812 millones de euros. En el cuadro 2 se observa que estos dos Estados miembros se sitúan en el primer y segundo lugar atendiendo al criterio del saldo vivo de sus préstamos.

<i>Cuadro 2: Clasificación de los Estados miembros en función del riesgo máximo que cubre el presupuesto en 2007 (millones de euros)</i>			
Clasificación	País	2007	%
1	Rumanía*	263,4	32,4%
2	Bulgaria*	155,7	19,2%
3	República Checa	102,2	12,6%
4	Polonia	98,4	12,1%
5	Eslovaquia	72,8	9,0%
6	Eslovenia	39,2	4,8%
7	Hungría	35,6	4,4%
8	Chipre	15,7	1,9%
9	Lituania	14,8	1,8%
10	Letonia	8,5	1,0%
11	Estonia	4,7	0,6%
12	Malta	1,0	0,1%
	Total	812,1	100%

¹¹ SEC(2007).

*Estados miembros a partir del 1 de enero de 2007.

4.3. Riesgos asociados a terceros países

En 2007, el Fondo cubrirá un riesgo máximo asociado a terceros países de 1 203 millones de euros. En el siguiente cuadro figuran, clasificados por orden decreciente, los 10 países con mayor saldo vivo en sus operaciones de préstamo. Conjuntamente representan el 78% del riesgo cubierto por el Fondo en 2007. En el apartado 7 se analiza y comenta la situación económica de estos países.

Cuadro 3: Clasificación de los 10 principales países no comunitarios en función del riesgo máximo que cubre el presupuesto en 2007 (millones de euros)

Clasificación	País	2007	% del riesgo máximo total
1	Egipto	152,9	12,7%
2	Turquía	151,0	12,6%
3	Brasil	130,3	10,8%
4	Marruecos	117,4	9,8%
5	Túnez	112,2	9,3%
6	Sudáfrica	93,6	7,8%
7	Líbano	56,4	4,7%
8	Jordania	44,8	3,7%
9	Serbia y Montenegro ¹²	43,5	3,6%
10	Ucrania	36,8	3,1%
Total 10 países		939,0	78,0%

El Fondo cubre préstamos garantizados en favor de 38 países y dos entidades regionales que vencen en 2035. En el cuadro A2 del Anexo figuran los detalles por país.

¹² Actualmente, República de Serbia y República de Montenegro.

4.4. Riesgo global cubierto por el presupuesto

En total, el presupuesto cubrirá en 2007 un importe global de 2 015 millones de euros, que está constituido por los importes que vencen durante el año y corresponde en el 40% a los Estados miembros (véase cuadro A2 del Anexo).

4.5. Evolución del riesgo

El riesgo asociado a los Estados miembros deberá disminuir en el futuro a medida que se vayan reembolsando los préstamos, ya que no se concederán a los Estados miembros nuevos préstamos garantizados de la Euratom, de la ayuda macrofinanciera o del BEI (véase gráfico A1 del apartado 1.3 en del Anexo).

Los préstamos de ayuda macrofinanciera (préstamos macrofinancieros) a terceros países están sujetos a decisiones individuales del Consejo. Actualmente, no hay nuevas propuestas de la Comisión relativas a la concesión de préstamos. No obstante, la Comisión podría presentar en 2007 una propuesta de concesión de un préstamo macrofinanciero de 50 millones de euros y de una subvención de 30 millones de euros al Líbano.

La concesión de préstamos Euratom a Estados miembros o a determinados países no comunitarios (Federación Rusa, República de Armenia, Ucrania) tiene un límite máximo de 4 000 millones de euros, de los cuales ya se han empleado aproximadamente el 85%. Queda un margen de aproximadamente 600 millones de euros.

En el marco de los mandatos del BEI para 2000-2007, queda pendiente de desembolso un importe de 9 830 millones de euros. Por otra parte, al final de 2006 el BEI no había firmado ningún acuerdo de préstamo en el marco de la Decisión del Consejo relativa a una acción especial de préstamo para determinados tipos de proyectos en Rusia, Belarús, Moldova y Ucrania¹³. La fecha de expiración de esta Decisión, que tiene un límite máximo de 500 millones de euros y una tasa de garantía del 100%, es el 31 de julio de 2007.

La partida que en el futuro afectará más al riesgo para el presupuesto es la garantía comunitaria concedida recientemente al BEI para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 (prorrogable por seis meses)¹⁴. La garantía comunitaria se limita al 65% del importe agregado de los créditos desembolsados y las garantías proporcionadas a las operaciones de financiación del BEI, menos los importes reembolsados, y más las sumas conexas, con un límite máximo de 27 800 millones de euros. Este límite máximo se desglosa en dos partes: un límite básico de 25 800 millones de euros y un límite facultativo de 2 000 millones de euros. El empleo del importe facultativo dependerá del resultado de la revisión intermedia prevista para 2010. El límite máximo básico se subdivide en los siguientes límites regionales vinculantes:

- Países candidatos a la adhesión 8 700 millones de euros;
- Países cubiertos por el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación: 12 400 millones de euros;
- Asia y América Latina: 3 800 millones de euros;

¹³ Decisión 2005/48/CE del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, DO L 21, 25.1.2005, p. 11.

¹⁴ Véase también apartado 2 del presente informe.

- República de Sudáfrica: 900 millones de euros.

En el apartado 1.3 del Anexo, el gráfico A2 simula algunos escenarios de desembolso en el marco de los mandatos actuales y del nuevo mandato y sus efectos sobre la dotación del Fondo.

5. IMPAGOS, EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS Y ATRASOS

5.1. Pagos con cargo a la tesorería

La Comisión recurre a su tesorería con el fin de evitar retrasos de pago en el servicio de sus empréstitos, y los gastos consiguientes, en el caso de retraso en el pago por parte de alguno de sus deudores¹⁵.

5.2. Pagos con cargo al presupuesto

No se solicitó ningún crédito con cargo al artículo presupuestario 01 04 01 («Garantías de la Comunidad Europea a operaciones de préstamo»), ya que en el segundo semestre de 2006 no se produjo ningún impago.

5.3. Intervención del Fondo de Garantía

En caso de retraso en el pago por parte del beneficiario (país no comunitario) de un préstamo concedido o garantizado por la Comunidad, se recurre al Fondo de Garantía para que haga frente al impago en los tres meses siguientes a la fecha de vencimiento¹⁶.

Durante el segundo semestre de 2006 no se solicitó la intervención del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2006, el total de atrasos, esto es, los intereses de demora de la República Argentina, ascendían a 1 718 493,12 USD; de los cuales 1 448 433,44 USD (1 099 797,60 euros) están pendientes de recuperación por el Fondo. Dado que no se recurrió al Fondo por la diferencia restante, este importe ha de pagarse al BEI. La Comisión y el BEI han recordado en varias ocasiones a las autoridades argentinas la necesidad de liquidar completamente estos atrasos antes del inicio de nuevas operaciones de préstamo en el país. Los debates sobre este tema se proseguirán en la próxima reunión que se celebrará en el marco del diálogo macroeconómico entre la UE y Argentina.

6. FONDO DE GARANTÍA PARA ACCIONES EXTERIORES¹⁷

6.1. Cobros

En el segundo semestre de 2006 no se produjo ningún cobro.

¹⁵ Véase artículo 12 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1150/2000 del Consejo, de 22 de mayo de 2000, modificado, por el que se aplica la Decisión 94/728/CE, Euratom relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades.

¹⁶ Para más detalles, véase apartado 1.4.3 del Anexo.

¹⁷ Informe anual de la Comisión sobre el Fondo de Garantía y su gestión en 2006, COM(2007)362 y SEC(2007)869.

6.2. Activos al final del año

Al 31 de diciembre de 2006 el activo neto del Fondo ascendía a 1 378 954 442,51 euros.

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo vivo de las operaciones de préstamo y de garantía de préstamos, más los intereses devengados por los préstamos en favor de Bulgaria y Rumanía, ascendía a 2 899 334 719,06 euros. Dado que estos países se convirtieron en miembros de la Unión Europea el 1 de enero de 2007, el 14 de febrero de 2007 se reintegró al presupuesto un importe de 260 940 124,72 euros.

6.3. Importe objetivo

El Fondo ha de alcanzar un nivel apropiado (importe objetivo), fijado en el 9% del saldo vivo del principal del conjunto de los compromisos derivados de cada operación, más los intereses devengados. En el sentido del Reglamento del Fondo, el ratio entre los recursos del Fondo (1 118 014 317,79 EUR) y el saldo vivo del principal de los compromisos (11 025 065 532,58 EUR) era del 10,1%. Al ser dicho ratio superior al importe objetivo, debe procederse a un reintegro del Fondo al presupuesto de conformidad con el artículo 3, párrafo tercero, del Reglamento del Fondo.

Según las nuevas normas de dotación, el excedente de 125 750 000,00 EUR se incluirá en 2007 en el anteproyecto de presupuesto para 2008.

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS: SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS PAÍSES NO COMUNITARIOS BENEFICIARIOS DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE LA UE

7.1. Introducción

En anteriores apartados del informe se facilita información sobre aspectos cuantitativos del riesgo cubierto por el presupuesto. Sin embargo, también debe evaluarse la calidad del riesgo, que depende del tipo de operación y de la categoría del prestatario (véase apartado 4.3). En el documento de trabajo de los servicios de la Comisión se presentan por separado cuadros sobre la evaluación del riesgo por países. A continuación se presenta un análisis para los 10 países que representan el mayor riesgo anual para el presupuesto en 2007. En el apartado 2 del Anexo se analiza la situación de otros ocho países.

7.2. Egipto

El crecimiento económico de **Egipto** aumentó del 4,6% en 2005 al 6,8% en 2006, debido a la política de inversiones (especialmente inversiones extranjeras directas) y a las fuertes exportaciones de bienes y servicios. Aunque el nivel de inflación se ha reducido a un dígito, subsisten tendencias inflacionistas. El desempleo se mantiene persistentemente elevado, por encima del 10% de la mano de obra. A pesar de la mejora de la situación económica y de la venta de de empresas públicas o semipúblicas, el déficit de las administraciones públicas apenas disminuyó (7,9% en 2006 frente al 9,6% en 2005). La reformas del sector financiero están progresando. El sistema bancario aún está ampliamente dominado por el Estado a pesar de la reciente privatización de un gran banco. La reforma del sector financiero tardará dos o tres años en realizarse. Una política fiscal junto con una política monetaria adecuada deberán tener efectos positivos sobre la creación de empleo.

7.3. Turquía

El crecimiento anual del PIB de **Turquía** fue del 6,1% en 2006, frente al 7,4% en 2005. La demanda interna aumentó más deprisa que la producción total, lo que provocó la ampliación del déficit de la balanza por cuenta corriente en 2006, que alcanzó el 7,9% del PIB, frente al 6,3% en 2005. El consumo privado se ralentizó en el segundo semestre del año como consecuencia del endurecimiento de la política monetaria que siguió a la inestabilidad de mayo-junio de 2006. Se espera que la reducción del crecimiento continúe en 2007 y la estabilización resultante del déficit de la balanza por cuenta corriente hará posible un ajuste suave de la economía. Aunque se ha financiado cómodamente la balanza por cuenta corriente, la situación sigue siendo vulnerable ya que factores internos o perturbaciones exteriores podrían provocar una inversión de los flujos. Un nivel relativamente elevado de deuda externa (cerca del 50% del PIB) hace a Turquía vulnerable frente a una depreciación significativa de la moneda. Entre los factores que aumentan la resistencia de la economía a las perturbaciones cabe citar, en contraste con la situación de crisis anterior a 2001, un régimen de tipos de cambio flexible y un banco central creíble e independiente. Las reservas oficiales del banco central ascendían a alrededor de 45 000 millones de euros en 2006, lo que representa más de cinco meses de importaciones.

7.4. Brasil

El crecimiento económico de **Brasil**, tras disminuir en 2005, se recuperó en 2006, situándose alrededor del 2,9%, gracias a unos elevados gastos de consumo y a la recuperación de la inversión privada. La reducción de la inflación prosiguió en 2006, alcanzándose el nivel más bajo desde la adopción del régimen de control de la inflación en 1998. Aunque la expansión de las exportaciones disminuyó sustancialmente en 2006 como consecuencia de la apreciación de la moneda observada anteriormente, la mejora de la relación de intercambio permitió al país registrar un cómodo superávit de la balanza por cuenta corriente en 2006 (estimado en el 0,6% del PIB). La vulnerabilidad de Brasil respecto de factores exteriores se ha reducido al haber disminuido significativamente su ratio de deuda exterior cuando el país reembolsó íntegramente su deuda con el FMI de forma anticipada a final de 2005, y con el Club de París en el primer semestre de 2006. El país también ha reembolsado todas sus obligaciones Brady. El ratio deuda pública/PIB ha disminuido del 36,4% en 2004 al 18,9% a final de 2006. La labor de reducción de la deuda pública externa está dando sus frutos: la calificación crediticia de Brasil ha sido aumentada por las principales agencias de calificación de la solvencia financiera. No obstante, sigue habiendo puntos muy vulnerables, a pesar de los recientes progresos observados en la gestión de la deuda pública. Ésta, que sigue rebasando el 50%, se encuentra sumamente expuesta a las variaciones de los tipos de interés, al tener un plazo de vencimiento medio relativamente corto.

7.5. Marruecos

El PIB real de **Marruecos** experimentó un crecimiento del 8,1% en 2006. Esta favorable evolución se debió principalmente a la excepcional cosecha agrícola y, de forma más general, al dinamismo de los diferentes sectores económicos. La inflación todavía es baja, con una tasa anual del 3,3%. El déficit público se ha reducido al 2,1% del PIB (frente al 5,3% en 2005). La deuda pública representa el 57%. El desempleo aún se sitúa en el 9,7%, mientras que la pobreza (el 15% de la población se encuentra bajo el umbral de dos dólares diarios) y el elevado analfabetismo entre la población adulta (47,7%) siguen siendo los principales retos que tienen planteados las autoridades marroquíes.

7.6. Túnez

El crecimiento del PIB de de **Túnez** alcanzó el 5,8% en 2006, frente al 4% del año anterior (para 2007 se espera un 6%). La inflación aumentó del 2% a una tasa anual del 4,7% para los 10 primeros meses de 2006, debido principalmente al aumento de los precios internacionales del petróleo. Con el fin de contrarrestar esta tendencia, el banco central se vio obligado a aumentar su tipo de interés director en 2006 (primer ajuste en tres años). El déficit de la balanza por cuenta corriente alcanzó el 2,6% del PIB, mientras que la deuda del país representaba el 54,8% del PIB. El desempleo es aún elevado (13,4% de la mano de obra).

7.7. Sudáfrica

El crecimiento anual del PIB de **Sudáfrica** ascendió al 5,0% (en términos reales) en 2006, tras haber sido del 5,1% en 2005. Para 2007 se espera que alcance prácticamente el nivel del 5%. En 2006, el Banco Central aumentó el tipo de refinanciación del 7,0% al 9,0% con el fin de mantener la inflación en la banda del 3%-6%. El déficit de la balanza por cuenta corriente se amplió hasta el 5,6% del PIB en 2006, a partir del 3,8% observado en 2005, y se espera que se mantenga en torno al 5,0% en 2007. Las inversiones extranjeras directas y otras entradas de capitales (inversiones de cartera) compensaron sobradamente el déficit de la balanza por cuenta corriente. Esto ha llevado a un aumento de las reservas de oro y divisas, que representan entre tres y cuatro meses de importaciones. La deuda exterior con acreedores oficiales disminuyó al 2,0% del PIB en 2006 —el nivel más bajo del África subsahariana (media de 16%)— y se espera que disminuya hasta el 1,9% en 2007. El déficit presupuestario se mantuvo en el 0,4% del PIB en los dos últimos años, esperándose que pase a convertirse en un ligero superávit en 2007 (3%). La sudafricana es una economía de mercado emergente con una renta media. Los servicios representan casi dos tercios de la economía y la mayoría de las exportaciones están basadas en la minería. Los principales riesgos se derivan de la inestabilidad de las entradas de capitales (inversiones de cartera), de las perturbaciones que puedan sufrir los precios de exportación de los productos básicos y de las presiones internas provocadas por el alto desempleo, las grandes desigualdades, el elevado grado de propagación del SIDA y los altos índices de delincuencia.

7.8. Líbano

El conflicto militar ha afectado profundamente a la economía del **Líbano**. En 2006, el PIB disminuyó un 5% en términos reales, el déficit público alcanzó el 14% del PIB, lo que representa casi una duplicación del nivel alcanzado en 2005, y la deuda pública alcanzó el nivel máximo del 190% del PIB. Por el momento, no se dispone de datos estadísticos sobre desempleo. La inflación es moderada, con una tasa anual del 5%. El Líbano sigue siendo uno de los países más endeudados del mundo. La sostenibilidad de la deuda está sometida a un alto riesgo debido a las urgentes necesidades de reconstrucción tras la guerra de 2006 y a la inestabilidad política provocada por la falta de consenso sobre las reformas necesarias.

7.9. Jordania

La economía de **Jordania** siguió creciendo fuertemente en 2006, estimándose el crecimiento del PIB real en el 6% en dicho año (7,2% en 2005). El gran volumen de la remesas de emigrantes y la fuerte actividad del sector de servicios estimuló el consumo privado. La tasa de desempleo disminuyó del 14,8% en 2005 al 13,9% en 2006. La tasa de inflación sufrió un repunte en 2006, pasando al 6,3% (3,8% en 2005), a raíz de las reducciones de las subvenciones del precio del petróleo. Las autoridades intensificaron su ajuste fiscal en 2005 y

2006 siguiendo una estrategia centrada en la eliminación de las subvenciones del combustible y el mantenimiento de los límites para el gasto. Estos esfuerzos llevaron a una reducción del déficit presupuestario (excluidas las subvenciones) al 7,5%, a partir del 10% observado en 2005. El déficit de la balanza por cuenta corriente (incluidas las subvenciones) disminuyó ligeramente, del 17,8% en 2005 al 16% del PIB en 2006, mientras que en 2003 se había registrado un superávit del 11,6%. El crecimiento de las exportaciones de mercancías se mantuvo firme. El déficit comercial disminuyó del 47% del PIB en 2005 al 37,1% en 2006. No obstante, el déficit de la balanza por cuenta corriente siguió estando financiado por unas excepcionalmente elevadas entradas de capitales (inversiones extranjeras directas, remesas de emigrantes e inversiones de cartera).

7.10. Serbia y Montenegro

En **Serbia**, el crecimiento anual del PIB en 2005 fue del 6,3% (en términos reales). El crecimiento se mantuvo en el 6,3% durante el primer trimestre de 2006. El déficit de la balanza por cuenta corriente alcanzó el 9,8% del PIB en 2005, aumentando aún más durante 2006. Las entradas brutas de inversiones extranjeras directas representaron el 6,1% del PIB en 2005 y la deuda externa del país se elevaba a un 66% del PIB a finales de julio de 2006. La deuda pública ha disminuido como consecuencia de la cancelación por el Club de París de deudas por valor de 600 millones de euros, a raíz de la satisfactoria conclusión del reciente programa del FMI en febrero de 2006.

En **Montenegro**, el crecimiento anual del PIB en 2005 fue del 4,1% (en términos reales). El crecimiento se intensificó durante el primer semestre de 2006, alcanzando el 6,5%. El déficit de la balanza por cuenta corriente alcanzó el 12,2% del PIB en 2005, aumentando aún más durante 2006. Las entradas brutas de inversiones extranjeras directas representaron el 22,8% del PIB en 2005 y la deuda externa del país se elevaba a un 42,6% del PIB a finales de ese mismo año.

En julio de 2006, a raíz de la declaración de independencia de Montenegro, la República de Serbia y la República de Montenegro celebraron un acuerdo interno sobre la división de los derechos y obligaciones financieros tras la sucesión de Serbia a la antigua unión estatal.

7.11. Ucrania

El crecimiento real del PIB de **Ucrania** fue de aproximadamente el 7% (2,6% en 2005). El saldo de la balanza por cuenta corriente pasó a ser negativo (alrededor del 1,5% del PIB) — frente a un superávit del 3% registrado el año anterior— debido a la fuerte demanda de importaciones y unos precios de importación de la energía más altos, y también a las fluctuaciones de los mercados del acero (principal sector exportador de Ucrania, con aproximadamente el 40% del total de exportaciones). La deuda externa pública del país ha descendido a alrededor del 12% del PIB (15,3% en 2005) y el mayor acceso del sector privado a los mercados de capitales extranjeros situó a la deuda externa total en un nivel cercano al 50% del PIB. La inflación aumentó en diciembre de 2006, a una tasa interanual del 11,6%, debido en parte a la subida de los precios de importación de la energía. Los principales riesgos siguen asociados a la turbulenta situación política y a la consiguiente falta de coherencia en el diseño de la política económica. Con todo, en agosto Standard & Poor's confirmó la calificación BB- asignada al crédito a largo plazo de Ucrania, basándose, en particular, en su bajo nivel de endeudamiento.